

Santiago, 11 de mayo de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 922
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia y debidamente facultado al efecto por Telefónica Móviles Chile S.A. (en adelante, la "Compañía"), comunico a ud. lo siguiente:

En relación al Hecho Esencial ingresado a esta Superintendencia con fecha 19 de abril de 2012 que dio cuenta de los acuerdos de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, solicito a ud tener por rectificada parte de la información enviada en el sentido que indico a continuación, ya que por existir un error de transcripción se señaló como razón del acuerdo informado en la letra a), lo siguiente: "*Lo anterior en razón de que el dividendo provisorio repartido cumple con la política de dividendos de la Compañía y con la exigencia legal de distribuir al menos el 30% de la utilidad líquida distribuible generada durante el año respectivo*", debiendo decir: "*Lo anterior, en virtud del acuerdo unánime de los accionistas de fijar como dividendo definitivo el señalado monto.*"

En tal sentido, sírvase tener por rectificada la información individualizada en el párrafo precedente en el Hecho Esencial de fecha 19 de abril pasado y considerar, para todos los efectos, como texto del mismo el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia y debidamente facultado al efecto por Telefónica Móviles Chile S.A. (en adelante, la "Compañía"), informo como Hecho Esencial lo siguiente:

En junta ordinaria de accionistas, celebrada el día de hoy, por la unanimidad de los accionistas de la Compañía, se acordó:

- a) Fijar como dividendo definitivo, el monto ya repartido en diciembre 2011 como dividendo provisorio de \$169,45398 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011. Lo anterior, en virtud del acuerdo unánime de los accionistas de fijar como dividendo definitivo el señalado monto.
- b) Facultar ampliamente al directorio para que, con cargo a las utilidades retenidas al 2011, defina y acuerde el pago de uno o más dividendos eventuales, por los montos y en las fechas que estime, y hasta la fecha de la próxima junta ordinaria de accionistas, por un

total a distribuir no superior a las utilidades retenidas, y siempre que exista disponibilidad de caja.

- c) Renovar totalmente el directorio de la Compañía, nombrando para tales cargos a los señores Claudio Muñoz Zúñiga, Eduardo Caride Terán, Manuel Crespo de la Mata, Rafael Zamora Sanhueza y José Molés Valenzuela.
- d) Designar como empresa de auditoría externa del Compañía para el ejercicio 2012 a la empresa Ernst & Young Chile Auditores Consultores Ltda.
- e) Designar al diario electrónico www.lasegunda.cl como el diario para realizar las publicaciones sociales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



VÍCTOR GALILEA PAGE
Secretario General
Telefónica Móviles Chile S.A.

